PROCEDIMIENTO PARA EL TRÁMITE DE SEGURO DE ACCIDENTES EN PRACTICAS DE CAMPO

OBJETIVO

Contar con un procedimiento que estipule los requisitos del trámite de seguro de accidentes en prácticas de campo.

ALCANCE

Este procedimiento aplica a todos los estudiantes, alumnos, becarios, profesores de la UNAM y profesores e investigadores de otras universidades que colaboren con proyectos del IIES que solicite el seguro para accidentes en prácticas de campo.

DEFINICIONES

- **Delegación Administrativa (DA):** Es la Delegación Administrativa del Instituto de Investigaciones en Ecosistemas y sustentabilidad (IIES); responsable de administrar y resguardar el patrimonio del Instituto para el servicio de los académicos.
- **Usuario:** Persona que solicita un servicio o un bien a la administración una vez que cumple con los requisitos estipulados en los procedimientos administrativos del IIES.
- **Académico del IIES.** Persona contratada en el IIES que firma como responsable en los tramites del usuario.

ABREVIATURAS

IIES. Instituto de Investigaciones en ecosistemas y Sustentabilidad**.**
DA. Delegación administrativa
DGPU. Dirección General de Patrimonio Universitario

ANTECEDENTES

Este procedimiento está basando en el que dicta la UNAM desde Dirección General de Patrimonio Universitario (DGPU) en su circular DGPU/12/2025 misma que está vigente de agosto de 2025 a julio de 2026, por lo que al renovarse la entidad aseguradora este procedimiento será revisado y modificado para alinearse a los nuevos mandatos de la DGPU.

RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD

Dirección General de Patrimonio Universitario (DGPU)

- Licita la cobertura de los seguros entre 10 aseguradoras cada año.
- Establece lineamientos, coberturas, beneficios, primas, entre otras, para todas las dependencias de la UNAM.
- Recibe las solicitudes por parte de las delegaciones administrativas por lo menos 5 días antes del evento a cubrir.

Delegación Administrativa (DA)

- Recibe el formato de la lista de alumnos para practicas de campo con por lo menos 7 días hábiles de anticipación.
- Genera oficio dirigido a la DGPU.
- Envia los formatos requisitados y el oficio a DGPU para el tramite de seguro.
- Entrega la evidencia de seguro de viaje al usuario.

Usuario.

- Es el responsable de entregar en tiempo y forma la lista de alumnos para practicas de campo de acuerdo con los requisitos estipulados en los procedimientos de la Administración del IIES.
- Recibe y almacena la evidencia de seguro de viaje.
- Los usuarios pueden ser:
  - **Alumno**: Aspirante aceptado por la UNAM, que ha completado los trámites correspondientes de inscripción, bajo la figura de: nivel preparatoria, licenciatura, maestría, doctorado, posdoctorado, Pasante en proceso de titulación.
  - **Estudiante**: Persona que asiste a cursos organizados en forma distinta a los del bachillerato, a los de carácter profesional y de grado, como talleres o diplomados, seminarios, cursos, así como los estudiantes de intercambio académico y de otras universidades que colaboran y apoyan en los proyectos de investigación y diplomados.
  - **Profesor**: Personal Académico que presta sus servicios en la UNAM y funge como responsable de grupo durante las prácticas de campo escolares.
  - **Becario**: Persona que apoya en actividades temporales en una Dependencia y/o Entidad Académica.
  - **Profesores e Investigadores de otras Universidades** que colaboran en proyectos y programas de la UNAM.

DIAGRAMA DE FLUJO

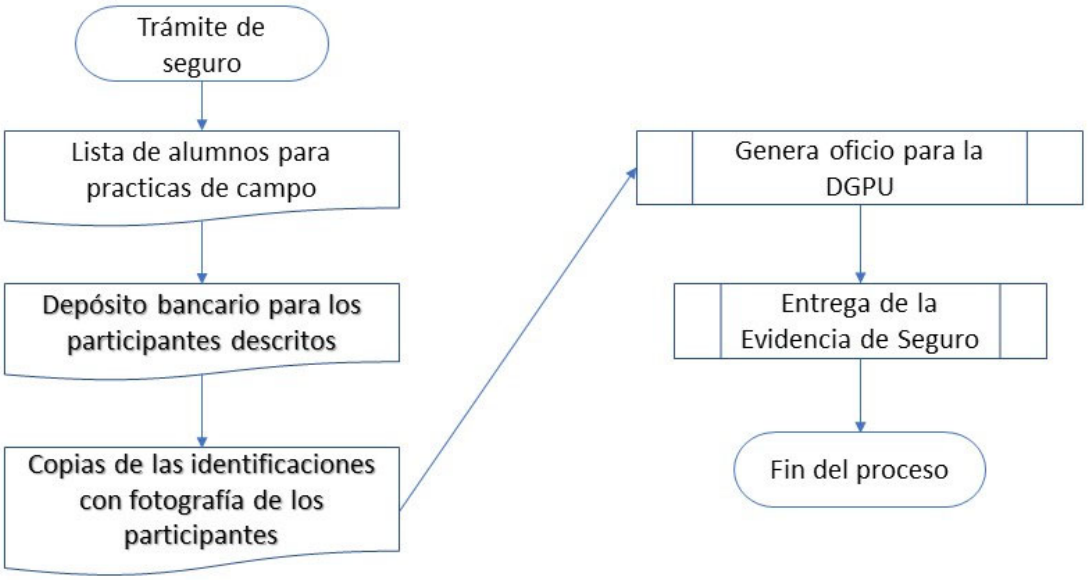

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

El procedimiento se llevará a cabo de la siguiente manera:

ETAPA	ACTIVIDADES	RESPONSABLE (S)
INICIO DEL PROCESO	El usuario llena el formato de lista de alumnos para viaje de campo indicando fecha requeridas para el viaje, tipo de transporte, tipo de actividad, número de participantes, nombre completo, vinculación con la UNAM, número de cuenta (en caso de tenerla), con firmas autógrafas. La solicitud debe estar vinculada a un trabajo de campo u otra actividad académica o deportiva del laboratorio, unidad o grupo académico. Esta lista debe ir avalada por un académico adscrito al IIES. Hace el depósito bancario que cubra a todos los participantes de la lista, asegurándose de que sea sólo un depósito por el monto exacto para el seguro de todos los participantes en la salida.	El usuario

RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD	En la delegación administrativa se recibe la solicitud con el formato "lista de alumnos para practicas de campo", junto con el comprobante de depósito bancario y copias de las identificaciones con fotografía de cada uno de los participantes en el viaje de campo.	DA y el usuario
DOCUMENTACIÓN	1) Solicitud de aseguramiento en el formato oficial "Lista de alumnos-prácticas escolares de campo" con los requisitos que se estipulan en al apartado "Presentación de la solicitud de aseguramiento" del ANEXO A de este documento. 2) Evidencia del pago del seguro conforme se estipula en el apartado "Procedimiento de pago" del ANEXO A de este procedimiento. 3) Formatos firmados autógrafamente. 4) Copias de las Identificación	Usuario
FORMALIZACIÓN DE LA SOLICITUD	Se verifica el número de participantes, que coincida con el número de copias de identificación, así como la cantidad depositada sea la adecuada por el número de participantes y el número de días que cubrirá el seguro. DA firma de recibido la solicitud y le asigna un número de folio.	DA

TRAMITE ANTE DGPU	La Delegación Administrativa dirige un oficio a DGPU y lo envía, anexando los formatos correspondientes para DGPU.	D.A.
ENTREGA DE LA EVIDENCIA DE SEGURO DE VIAJE	La administración entrega la evidencia del seguro de viaje al usuario	DA
CIERRE Y FIN	La Delegación administrativa da por terminado el procedimiento cuando archiva la evidencia del seguro.	Delegación administrativa del IIES

LINEAMIENTOS

- La lista de alumnos se tiene que entregar por lo menos con 7 días hábiles de anticipación al viaje o evento en la delegación administrativa.
- Las copias de las identificaciones con fotografía deben estar legibles para poder escanearse.
- El formato de listas de alumnos para prácticas de campo de preferencia llenado por computadora, en caso de no ser viable, que la letra sea de molde y legible y contar con las firmas autógrafas de todos los participantes.
- Todas las solicitudes deberán tener el visto bueno de un académico del IIES responsable del viaje de prácticas.
- Todos los participantes deben tener relación activa en la UNAM, ya sea como Alumno, Profesor, Estudiante y/o Becario, y esta relación debe ser especificada en el formato de lista de alumnos.
- Este procedimiento se apega a los lineamientos que se especifican en el anexo (apartado pago del seguro).

ANEXOS

Anexo A. Circular de DGPU vigente para el Seguro de Accidentes

PATRONATO UNIVERSITARIO
TESORERÍA
DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO UNIVERSITARIO

CIRCULAR No. DGPU/012/2025.
ASUNTO: Vigencia del Seguro de Accidentes en Prácticas de Campo, del 1 de agosto de 2025 al 31 de julio de 2026.

VNIVERSIDAD NACIONAL AVPNOMA DE MEXICO

A los Coordinadores, Directores de Facultades, Escuelas, Centros e Institutos, Directores Generales, Secretarios y Jefes de Unidad Administrativa de esta Universidad
Presente

Se hace de su conocimiento que, a partir de las 0:00 horas del 1 de agosto de 2025, dará inicio la nueva vigencia del Seguro de Accidentes en Prácticas de Campo, con **Mapfre México, S.A**., aseguradora que presentó la mejor opción económica, de conformidad con las especificaciones técnicas solicitadas por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), de 11 compañías aseguradoras que fueron convocadas al procedimiento de adjudicación directa.

COBERTURA DE LA PÓLIZA DE ACCIDENTES PERSONALES EN PRÁCTICAS DE CAMPO, TANTO NACIONAL COMO EN EL EXTRANJERO:

a) **Alumno:** Aspirante aceptado por la UNAM, que ha completado los trámites correspondientes de inscripción, bajo la figura de: nivel preparatoria, licenciatura, maestría, doctorado, posdoctorado, Pasante en proceso de titulación.
b) **Estudiante:** Persona que asiste a cursos organizados en forma distinta a los del bachillerato, a los de carácter profesional y de grado, como talleres o diplomados, seminarios, cursos, así como los estudiantes de intercambio académico y de otras universidades que colaboran y apoyan en los proyectos de investigación y diplomados.
c) **Profesor:** Personal Académico que presta sus servicios en la UNAM y funge como responsable de grupo durante las prácticas de campo escolares.
d) **Becario:** Persona que apoya en actividades temporales en una Dependencia y/o Entidad Académica.
e) **Profesores e Investigadores** de otras Universidades que colaboran en proyectos y programas de la UNAM.

TÉRMINOS BAJO LOS CUALES OPERA:

I. Vigencia

Doce meses, de las 00:00 horas del 1 de agosto de 2025 a las 24:00 horas del 31 de julio de 2026.

II. Coberturas

a) Muerte accidental	$350,000.00 M.N.
b) Pérdidas orgánicas por accidente Escala "B"	$350,000.00 M.N.
c) Reembolso de gastos médicos por accidente	$350,000.00 M.N.
d) Repatriación de cuerpo en el extranjero	$50,000.00 M.N.

III. Escala "B"

▪ Ambas manos o ambos pies o la vista de ambos ojos	100%
▪ Una mano y un pie	100%
▪ Una mano o un pie, conjuntamente con la vista de un ojo	100%

...../

UNAM La Universidad de la Nación

Delegación Administrativa
Antigua Carretera a Pátzcuaro No. 8701, Col. Ex Hacienda de Sán José de la Huerta, C.P. 58190, Morelia, Michoacán, México. Teléfono +52 (443) 322 2702, Desde el D.F. 5623 2702 **www.iies.unam.mx**

VNIVERSIDAD NACIONAL AVTÓNOMA DE MEXICO

- Una mano o un pie 50%
- La vista de un ojo 30%
- El pulgar de cualquier mano 15%
- El índice de cualquier mano 10%
- Tres dedos comprendiendo el pulgar o el índice de cualquier mano 30%
- Tres dedos de una mano, que no sean el pulgar o el índice 25%
- El pulgar y otro dedo que no sea el índice 25%
- El índice y otro dedo que no sea el pulgar 20%
- Acortamiento de por lo menos 5 cm de un dedo inferior 15%
- El dedo medio o el anular o el meñique de cualquier mano 5%
- Amputación parcial de un pie, comprendiendo todos los dedos 30%
- Sordera completa 25%

IV. Beneficios Adicionales

a) Homicidio intencional, simple y calificado
b) Inhalación de gases tóxicos y peligrosos
c) Envenenamiento o intoxicación por contacto de plantas, a excepción de alergias preexistentes
d) Piquetes y mordeduras de animales venenosos

V. Prima a pagar por día de viaje y asegurado

Prácticas escolares a nivel nacional	$1.56
Prácticas escolares que incluyen actividades deportivas	$1.15
Prácticas escolares en el extranjero	$0.52
Prácticas escolares en el extranjero que incluyen actividades deportivas	$0.57
Actividades deportivas a nivel nacional	$0.60
Actividades deportivas en el extranjero	$0.20
Traslados ida y vuelta de las disciplinas Fútbol Americano, Tocho Bandera y Rugby, en territorio nacional y en el extranjero	$0.31

Las actividades deportivas que se desarrollan en prácticas de campo nacional y en el extranjero son:

Acondicionamiento Físico	Atletismo	Baile Deportivo	Baloncesto
Béisbol	Boliche	Boxeo	Boxeo Olímpico
Buceo	Canotaje	Ciclismo	Clavados
Pesas	Lucha	Deporte sobre sillas de ruedas	
Esgrima	Handball	Fisicoconstructivismo	Hockey sobre pasto
Hockey sobre hielo	Natación	Nado sincronizado	Nado con aletas
Montañismo y exploración	Softbol	Remo	Voleibol
Voleibol de playa	Taekwondo	Tenis	Tenis de mesa
Triatlón	Pentatlón moderno	Waterpolo	Squash
Tiro con Arco	Tiro y caza	Fútbol Rápido	Fútbol Soccer
Frontón	Gimnasia Aeróbica	Gimnasia Rítmica	Judo
Karate Do	Kendo	Levantamiento de Pesas	Golf
Porristas y Animación	Lima Lama	Quemados	Ultimate (Frisbee)
Indaca			

2

VNIVERSIDAD NACIONAL AVFNOMA DE MEXICO

Para los deportes de Fútbol Americano, Tocho Bandera y Rugby, únicamente está cubierto el traslado de ida y vuelta en territorio nacional y en el extranjero.

PROCEDIMIENTO DE PAGO

Se deberá hacer un sólo depósito por viaje de práctica, no depósitos individuales y, la cantidad a pagar, deberá ser exacta y entregarse con un solo depósito por práctica de campo, no por alumno, la cuenta en la que se debe depositar es la No. 65501570336 ó clabe interbancaria 014180655015703365 de Banco Santander, S.A. a favor de UNAM-Dirección General del Patrimonio Universitario (DGPU).

PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE ASEGURAMIENTO

1. A partir de esta vigencia en el formato institucional denominado "Listas de alumnos – Prácticas de Campo Escolares", disponible en la página web de esta Dependencia www.patrimonio.unam.mx; en la última columna, los asegurados deberán firmar a quienes designan como beneficiario, así como otorgar su consentimiento de conformidad **con los artículos 8 y 12 de la Ley Federal de Protección de Datos Personales**, para que sus datos puedan ser proporcionados a la Aseguradora.
2. Cuando los formatos institucionales no estén suscritos por los alumnos y/o maestros, no se podrá tramitar su aseguramiento, toda vez que no expresan su consentimiento para transferir sus datos personales a la Aseguradora.
3. Para el trámite de aseguramiento deberán enviar el Oficio dirigido al Mtro. Pablo Tamayo Castroparedes, Director General del Patrimonio Universitario, firmado por el responsable de las prácticas de campo, junto con el formato institucional denominado "Lista de alumnos-Prácticas de Campo Escolares", debidamente requisitado, con firmas autógrafas de los asegurados, sin ninguna alteración o tachadura, así como la ficha de depósito o comprobante de la transferencia electrónica, que cubra el costo total de la práctica de campo, al correo institucional de la DGPU practicas.campo@patronato.unam.mx; en Outlook, utilizando la herramienta opciones, seleccionando el siguiente cuadro.

   [X] Solicitar una confirmación de entrega

   Con la finalidad de que sirva como acuse para Ustedes, toda vez que, por el volumen recibido, no se confirmarán los correos electrónicos de manera individual.

4. Las solicitudes de aseguramiento, deberán enviarse con un mínimo de **cinco días hábiles de anticipación** al inicio de la práctica; **las prácticas de campo deben entregarse en el mes que se está solicitando el aseguramiento.**

3 gm

VNIVERSIDAD NACIONAL AVFNOMA DE MEXICO

5. Los depósitos efectuados en la cuenta referida, y que no se han presentado en esta Dependencia para su aplicación, únicamente tienen una vigencia de un año, a partir de la fecha del depósito, una vez transcurrido dicho plazo, los importes no aplicados serán transferidos por la DGPU a la cuenta de Ingresos Patrimoniales de la UNAM, así como los sobrantes de pago.

6. **Sólo se recibirán aseguramientos que cubran el periodo de la vigencia, del 1 de agosto de 2025 al 31 de julio de 2026;** en el caso de aseguramientos que abarquen dos vigencias, la que está por vencer y la que iniciará, se deberán presentar cada solicitud por separado.

7. El horario de la DGPU para recibir las solicitudes de aseguramiento de prácticas de campo por correo electrónico institucional practicas.campo@patronato.unam.mx, es de lunes a viernes de 9:00 a 19:00 horas.

SINIESTROS

1. En caso de siniestro, es importante mencionar que esta póliza opera **únicamente por reembolso**, por lo que se recomienda consultar el Manual sobre Seguros Patrimoniales, disponible en la página web: www.patrimonio.unam.mx, en su capítulo V, numeral 5, así como tomar en cuenta lo siguiente:

a) Dar aviso a la DGPU del accidente, que pueda ser motivo de indemnización, dentro de los cinco días siguientes de ocurrido.

b) Reunir los documentos probatorios de los gastos efectuados, tales como: facturas, recibos de honorarios, recetas, notas, documentos que deberán emitirse a **nombre del asegurado**, no se aceptan comprobantes de pago de Instituciones de Beneficencia.

c) Presentar los formatos que se anexan en esta Circular: "Reporte de Accidente o Enfermedad", "Informe Médico conteniendo Historia Clínica", "Solicitud de Reembolso", debidamente contestados por el Doctor o los médicos tratantes y los asegurados. Dichos formatos podrán ser bajados de la página web: www.patrimonio.unam.mx

d) En caso de repatriación de cuerpo en el extranjero, se deberá remitir los comprobantes que acrediten el gasto hasta por la cantidad de $50,000.00.

e) En caso de fallecimiento, presentar el formato "Solicitud de Reclamación por Fallecimiento". Dicho formato podrá ser bajado de la página web: www.patrimonio.unam.mx.

f) En caso de pérdidas orgánicas presentar el formato "Solicitud de Reclamación por Invalidez, Enfermedad y/o Pérdidas orgánicas. Dicho formato podrá ser bajado de la página web: www.patrimonio.unam.mx.

4

VNIVERSIDAD NACIONAL AVTNOMA DE MEXICO

g) El trámite de pago de reclamaciones, se realizará únicamente por medio de **reembolso**, hasta la suma asegurada contratada, si a consecuencia de un accidente y dentro de los **10 días siguientes a la fecha del mismo** se viera precisado someterse el afectado a tratamiento médico, hospitalización, consumo de medicamentos o hacer uso de los servicios de enfermería o ambulancia. Es exclusión de esta póliza de seguro, si la primera atención médica se realiza después de los 10 días siguientes a la ocurrencia del accidente.

h) La responsabilidad de la Compañía terminará en la fecha en que el asegurado sea dado de alta de sus lesiones, por lo que no se reembolsarán gastos médicos que se hagan posteriores a la fecha de alta. Los gastos cubiertos por accidente se reembolsarán por un periodo máximo de **182 días, contados a partir de la fecha del accidente**, sin que en ningún caso excedan de la suma asegurada, las condiciones generales de la póliza se encuentran en la página web: www.patrimonio.unam.mx

i) De acuerdo al Art. 81 de la Ley sobre el Contrato de Seguro, establece que todas las acciones que se deriven de un contrato de seguro prescribirán:
   - En cinco años, tratándose de la cobertura de fallecimiento en los seguros de vida.
   - En dos años, en los demás casos.

   En todos los casos, los plazos serán contados desde la fecha del acontecimiento que les dio origen.

2. Es responsabilidad de cada entidad académica, resguardar los documentos originales, como el listado institucional denominado "Lista de alumnos-Prácticas de Campo Escolares" con firmas autógrafas y el comprobante de pago, así como contar con un cardex de cada asegurado, que permita comprobar su identidad en caso de accidente (que contenga cuando menos una fotografía y copia de identificación oficial y, para menores de 18 años copia de su credencial escolar).

Con el propósito de realizar los trámites en tiempo y forma, se agradecerá atender lo establecido en esta CIRCULAR.

A t e n t a m e n t e
"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Cd. Universitaria, Cd. Mx., a 13 de junio de 2025.
El Director General

Mtro. Pablo Tamayo Castroparedes

C.c.p. - Lic. Guadalupe Mateos Ortíz.- Tesorera de la UNAM.

5

Anexo B. Formato de lista de alumnos prácticas de campo

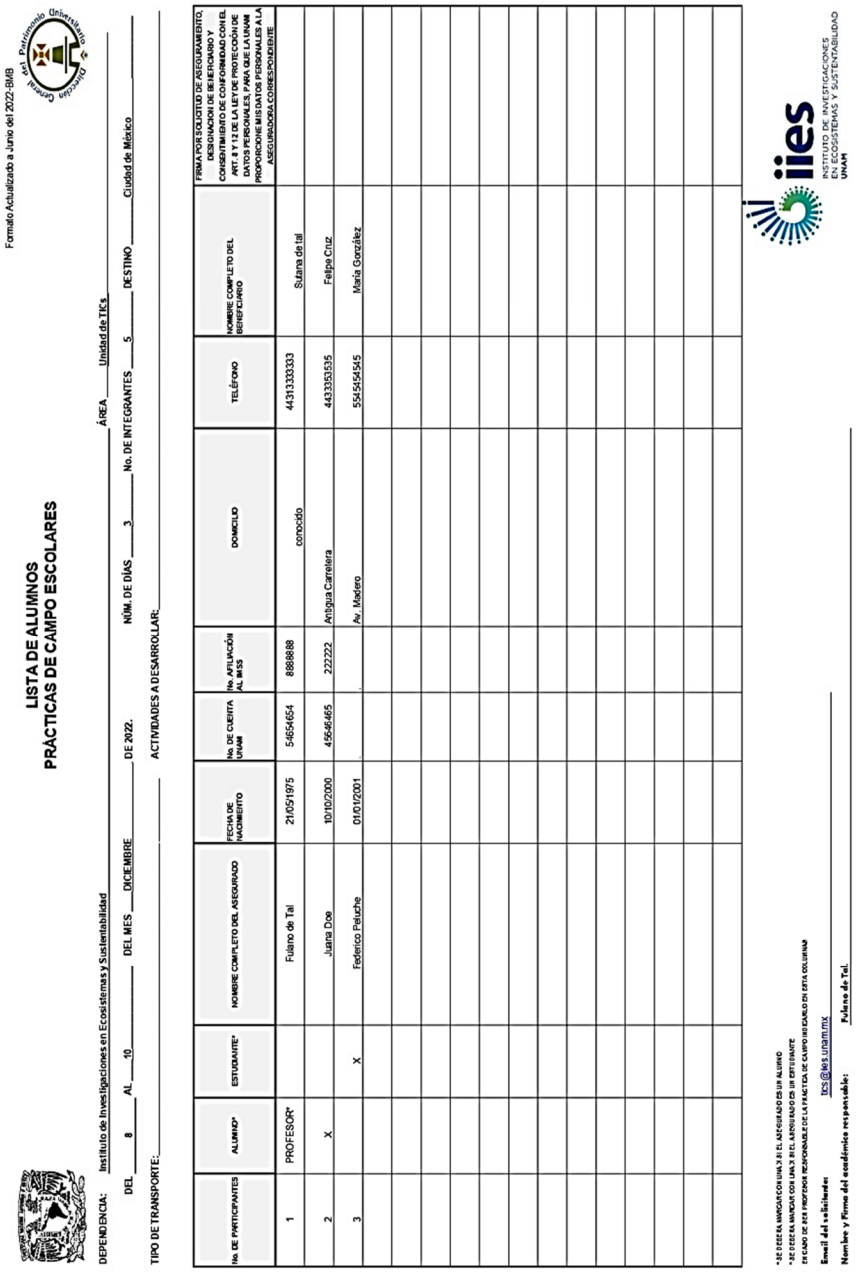

Formato Actualizado a Junio del 2022-BMB

LISTA DE ALUMNOS
PRÁCTICAS DE CAMPO ESCOLARES

DEPENDENCIA: Instituto de Investigaciones en Ecosistemas y Sustentabilidad ÁREA Unidad de TICs

DEL 8 AL 10 DEL MES DICIEMBRE DE 2022. NÚM. DE DÍAS 3 No. DE INTEGRANTES 5 DESTINO Ciudad de México

TIPO DE TRANSPORTE: ACTIVIDADES A DESARROLLAR:

No. DE PARTICIPANTES	ALUMNO*	ESTUDIANTE*	NOMBRE COMPLETO DEL ASEGURADO	FECHA DE NACIMIENTO	No. DE CUENTA UNAM	No. AFILIACIÓN AL IMSS	DOMICILIO	TELÉFONO	NOMBRE COMPLETO DEL BENEFICIARIO	FIRMA POR SOLICITUD DE ASEGURAMIENTO, DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIO Y CONSENTIMIENTO DE CONFORMIDAD CON EL ART. 8 Y 12 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS PARTICULARES, PROPORCIONE MIS DATOS PERSONALES A LA ASEGURADORA CORRESPONDIENTE
1	PROFESOR*		Fulano de Tal	21/05/1975	54654654	888888	conocido	4431333333	Sutana de tal	
2	X		Juana Doe	10/10/2000	45646465	222222	Antigua Carretera	4433353535	Felipe Cruz	
3		X	Federico Peluche	01/01/2001			Av. Madero	5545454545	María González	

* SE ESTÁ EN MARCADO CON UNA X EL ASEGURADO DE SU ALUMNO
* SE ESTÁ EN MARCADO CON UNA X EL ESTUDIANTE DE LA UNIVERSIDAD DE UN DETERMINADO
ENCARGO DE LOS PROFESOR RESPONSABLE DE LAS PRÁCTICAS DE CAMPO INDICADO EN ESTA COLUMNA

Email del solicitante: tics@ieis.unam.mx

Nombre y Firma del académico responsable: Fulano de Tal.

Responsables del Procedimiento

- Alberto Valencia García
- Atzimba López Maldonado
- Diego Pérez Salicrup
- Juan Carlos Mata Jiménez
- José Roberto Ceja Cortéz
- Rodrigo Sandoval García